



POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Tipo de Depósito	Disponibilidad de Fondos	Disponibilidad de Fondos si el depósito fue hecho el lunes
Efectivo	El primer día laborable después del depósito	Martes
Transferencia electrónicas	El primer día laborable después del depósito	Martes
Cheques del Tesoro *	El primer día laborable después del depósito	Martes
Cheques (on-us) girados contra la Cooperativa	El primer día laborable después del depósito	Martes
Cheques girados contra el FED o FHLB y Giros Postales *	El primer día laborable después del depósito	Martes
Cheques del ELA, o municipios o agencias gubernamentales **	El primer día laborable después del depósito	Martes
Cheques de Gerente, cheques certificados, giros **	El primer día laborable después del depósito	Martes
Cheques Locales emitidos en Puerto Rico y Estados Unidos	\$225. 1er. día laborable después del día del depósito	Martes
	\$450. 2do. día laborable después del día del depósito	Miércoles
	Remanente 3er. día laborable después del día del depósito	Jueves
Cheques Internacionales	\$225. 1er. día laborable después del día del depósito	Martes
	\$450. 6to. día laborable después del día del depósito	Martes de la próxima semana
	Remanente 7mo. día laborable después del día del depósito	Miércoles de la próxima semana

* Siempre que esté a favor del titular de la cuenta ** Siempre que esté a favor del titular de la cuenta. La Cooperativa puede requerir que el consumidor solicite autorización y la utilización de una Hoja de Depósito especial. El depósito se considera recibido al momento que un empleado de la Cooperativa toma conocimiento del mismo, se prolongará por un período de **un día bancario adicional** los depósitos realizados en cajeros automáticos propiedad de la Cooperativa.

Excepciones – La Ley establece seis excepciones que la Cooperativa puede invocar para posponer la disponibilidad de los fondos depositados en una cuenta.

1. **Cuentas Nuevas** – El Reglamento establece que los depósitos en cuentas nuevas pueden no estar disponible para retiro conforme a la política de Disponibilidad de Fondos regular por los primeros 30 días después de haberse abierto la cuenta.
2. **Depósito Mayor** - Todo depósito en exceso de \$5,525.00, se puede retrasar el exceso de los primeros \$5,525.00.
3. **Cheque re-depositado** – Aquel cheque que previamente fue devuelto, siempre que la razón de la devolución no haya sido por endoso o post fechado.
4. **Sobregiros Repetidos** – Depósitos a cuentas que hayan experimentado sobregiros durante 6 días bancarios o más en los últimos 6 meses o en dos ocasiones o más por \$5,525.00.
5. **Duda Razonable** – Cuando se tiene duda razonable de la cobrabilidad de un efecto depositado.
6. **Emergencia** – Cuando existe una emergencia como lo es una tormenta u otro fenómeno natural, guerra, pandemia o que el sistema de computadoras de la Cooperativa sufra de una avería mayor.